

Unidad Ejecutora 118
Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior

Saldo de Obra del Proyecto: “Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno

PLIEGO DE ACLARACIONES Y/O ENMIENDAS

LPI N° L1227-P00246-PMESUT

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
1	numeral 3) Situación y Resultados Financieros, 3.1) Capacidades financieras de la Sección III) Criterios de Evaluación y Calificación),	Sobre la carta de línea de crédito de entidades financieras, solicitamos que pueda ser emitida por cooperativas, cajas, aseguradoras, de nivel de operaciones y modular categorías A o B; a fin de no limitar la participación de ofertas.	Con la finalidad de fomentar la más amplia concurrencia de oferentes y en el marco de los principios que regulan las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), se aclara que se aceptarán Líneas de Crédito y otros medios financieros de cualquier Entidad financiera (Bancos, Cajas Municipales, Cooperativas de ahorro y crédito nivel 2B o superior, etc.), siempre y cuando estos cumplan con las siguientes condiciones, características y requisitos mínimos: i) Encontrarse autorizada para emitir el acceso o disponibilidad de activos líquidos (efectivo, cuentas de ahorro o corriente, acciones, bonos, y otros valores financieros que puedan convertirse fácilmente en dinero en efectivo) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos en el contrato en cuestión; o créditos como línea de crédito para Empresas (capital de trabajo o inversiones), línea de crédito de Efectivo (Acceso a efectivo para financiar diversas necesidades empresariales, como maquinarias, mercaderías o pagos de deudas), Crédito Comercial (Para financiar actividades productivas y económicas de negocios), entre otras líneas de crédito de libre disponibilidad para atender las necesidades del flujo de fondos en el contrato en cuestión. ii) Encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, o la que haga sus veces en su país de origen. iii) Que el activo líquido o crédito este aprobado y de libre disponibilidad para atender las necesidades de flujo de fondos de la construcción objeto de la presente convocatoria. Asimismo, se aclara que, en el marco normativo peruano, las empresas de seguro tienen la prohibición de otorgar créditos, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 325 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguro, Ley N° 26702 y sus modificatorias. En este contexto, las Empresas aseguradoras no otorgan productos que puedan ser considerados como "activos líquidos", pero si pueden emitir Cartas Fianza y/o Pólizas de Caución que son utilizadas para garantizar la Seriedad de Oferta, Fiel cumplimiento, Adelanto Directo y/o Adelanto de Materiales, según lo establece el artículo 318 de la citada Ley. Sin embargo, estas Cartas Fianza y/o Pólizas de Caución son instrumentos financieros que actúan como garantías de cumplimiento de obligaciones contractuales, pero no son directamente convertibles a efectivo para atender las necesidades de flujo de fondos para la construcción.
2	numeral 52.1) de la Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato (CPC),	Sobre las cartas fianzas de fiel cumplimiento y anticipo solicitamos que pueda ser emitida por cooperativas, cajas aseguradoras de nivel de operaciones y modular categorías A o B; a fin de no limitar la participación de ofertas.	Ver enmienda 1
3		Sobre la experiencia específica puede ser que uno de los miembros tenga experiencia específica 0 esto porque en los documentos de licitación señala que cada miembro no es necesario que cumpla con el requisito lo que no señala en la experiencia en obras	Se precisa que todos los miembros combinados del APCA pueden cumplir con el requisito, es decir, cualquier miembro del APCA o todos en su conjunto pueden acreditar el criterio referido a la Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos.
4		El APCA esta compuesto por 02 empresas: Donde A: 75% Por parte de la Experiencia: Tiene en Obras Generales 500 Millones en los últimos 15 años Tiene en Obras Específicas 2 Obras de 100 Millones en Similares (Hospitales) en los 5 años. Por parte de Facturación: Una media facturada en últimos 5 años (2025 de enero inicio – Junio fines, 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020 (diciembre a Julio) 200 millones en Obras en Generales. Donde B: 25% Por parte de la Experiencia: Tiene en Obras Generales 5 Millones en los últimos 15 años Tiene en Obras Específicas 1 Obras de 1.5 Millones en Similares (Edificaciones) en los 5 años. Por parte de Facturación: Una media facturada en últimos 5 años (2025 de enero inicio – Junio fines, 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020 (diciembre a Julio) 1 millones en Obras en Generales. Los miembros combinados cumplen con los documentos de licitación en dfacturacion total y en experiencia en obras generales y similares Es valido este apca	Ver enmienda 2

Unidad Ejecutora 118
Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior

Saldo de Obra del Proyecto: “Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno

PLIEGO DE ACLARACIONES Y/O ENMIENDAS

LPI N° L1227-P00246-PMESUT

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
5		REFERENTE A LAS CAPACIDADES FINANCIERAS, LAS BASES SOLICITAN UNA LINEA DE CREDITO DE 15´000,000.00 (QUINCE MILLONES DE SOLES). CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES, SOLICITAMOS REDUCIR Y ACEPTAR LINEAS DE CREDITO HASTA POR LA SUMA DE S/5´000,000.00 (CINCO MILLONES DE SOLES). SOLICITAMOS ACEPTAR LINEAS DE CREDITO DE COOPERATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN SUPERVISADAS POR LA SBS.	No se acoge, el oferente debera contar con capacidad financiera para sustentar la obra, asi mismo se precisa que para cumplir el requisito la firma podra consorciarse con otros oferentes.
6		REFERENTE A LA FACTURACION PROMEDIO DE CONSTRUCCION ANUAL DE SESENTA MILLONES PROMEDIO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS; FAVOR ACLARAR QUE SI PARA ACREDITAR LA FACTURACION ANUAL BASTARA PRESENTAR: 1. CONTRATOS Y ACTA DE RECEPCION 2. CONTRATO Y RESOLUCION DE LIQUIDACION 3. CONTRATO Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD 4. CONTRATO Y OTRA DOCUMENTACION QUE INDIQUE EL MONTO EJECUTADO ADEMAS PRECISAR QUE NO SE NECESARIO PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO, PUESTO QUE, SEGÚN LAS NORMATIVAS DEL ESTADO PERUANO, LA ENTIDADES PUBLICAS NO ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO A UN CONTRATISTA, SOLO REALIZAR LA TRANSFERENCIA BANCARIA A LAS CUENTAS DEL CONTRATISTA; ADEMAS SI EL CONTRATISTA PRESENTA ALGUN DOCUMENTO COMO ACTA DE RECEPCION O RESOLUCION DE LIQUIDACION YA SE ESTARIA ACREDITANDO EL MONTO REALMENTE EJECUTADO. PRECISAR QUE LA FECHA E FACTURACION DE TOMARA EN CUENTA DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECEPCION. CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES, SOLICITAMOS REDUCIR Y ACEPTAR UNA FACTURACION PROMEDIO ANUAL DE S/30´000,000.00 (TREINTA MILLONES DE SOLES).	a)Respecto al sustento de la facturacion promedio de los ultimos 5 años, Se precisa que la acreditación de la Facturación Anual se realizara mediante: - Balances generales auditados u otros estados financieros auditados incluyendo el informe del auditor o documentos financieros o similares (como las declaraciones presentadas al Programa de Declaración Telemática-PDT o balances generales declarados a la SUNAT o a la Entidad reguladora que haga sus veces en el país del Oferente), o podrá sustentarse con Contratos con su respectiva conformidad o liquidación o acta de recepción de obra. b) Respecto a la fecha de factuacion, esta debera ser en los últimos cinco (05) años según lo indicado en los DDL. (Ver enmienda 3) C) Respecto a la facturacion promedio anual, ceñirse a lo estipulado en los DDL.

Unidad Ejecutora 118
Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior

Saldo de Obra del Proyecto: “Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno

PLIEGO DE ACLARACIONES Y/O ENMIENDAS

LPI N° L1227-P00246-PMESUT

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
7		REFERENTE A LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION COMO CONTRATISTA PRINCIPAL DE SESENTA MILLONES, EN LOS ULTIMOS QUINCE AÑOS; FAVOR ACLARAR QUE SI PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO, BASTARA PRESENTAR: 1. CONTRATOS Y ACTA DE RECEPCION 2. CONTRATO Y RESOLUCION DE LIQUIDACION 3. CONTRATO Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD 4. CONTRATO Y OTRA DOCUMENTACION QUE INDIQUE EL MONTO EJECUTADO PRECISAR QUE LA FECHA DE LA ANTIGÜEDAD DE LA EXPERIENCIA SE CONTABILIZARA DESDE LA FECHA DE RECEPCION DE OBRA. CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES, SOLICITAMOS REDUCIR Y ACEPTAR UNA EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION DE S/30´000,000.00 (TREINTA MILLONES DE SOLES).	a) Respecto a la acreditacion de la experiencia en contratos de construccion como contratista principal, <u>Para el caso de obras del sector público, la experiencia del Oferente se acreditará con copias:</u> 1) del Contrato u Orden de Compra u Orden de Servicio y 2) del Acta de Conformidad de Obra o Acta de recepción de obra o Liquidación de Obra o Constancia de Prestación de Servicio u otro documento emitido por el Contratante que demuestre fehacientemente la fecha de inicio, la fecha de culminación y el monto total ejecutado. <u>Para el caso de obras del sector privado, se acreditará necesariamente con copias de:</u> 1) Contrato u Orden de Compra u Orden de Servicio, 2) Facturas o Declaratoria de Fabrica y 3) Licencia de Construcción o Acta de Conformidad de Obra o Constancia de Prestación de Servicio u otro documento emitido por el Contratante que demuestre fehacientemente la fecha de inicio, la fecha de culminación y el monto total ejecutado. b) Respecto a la antigüedad de la experiencia, esta se contabilizara desde la fecha de inicio de la obra. c) Respecto a la reduccion de la experiencia general en construccion, ceñirse a lo estipulado en los DDL.
8		RESPECTO A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION PIDEN DOS CONTRATOS, CADA UNO CON UN VALOR MINIMO DE TREINTA MILLONES, POR LO QUE SI SUMAMOS LAS DOS OBRAS SERIAN UN TOTAL DE SESENTA MILLONES DE EXPERIENCIA EXIGIDA; POR LO TANTO, SOLICITAMOS, QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN TOTAL SEAN SESENTA MILLONES, Y EL CONTRATISTA TENGA LA OPORTUNIDAD DE ACREDITARLO CON UNO O DOS CONTRATOS; INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO DE CADA CONTRATO DE MANERA INDIVIDUAL; SIEMPRE EN CUANDO LA SUMA DE AMBOS CONTRATOS RESULTE MINIMO SESENTA MILLONES.	Ceñirse a lo estipulado en los DDL.
9		SOLICITAMOS QUE, PARA LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, PUEDA ACOGERSE A LA RETENCION DEL 10%; LA MISMA QUE DEBE SER RETENIDA DE MANERA PRORRATEADO, DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL PLAZO CONTRACTUAL.	Ceñirse a lo estipulado en los DDL.
10		SE SOLICITA AL COMITÉ QUE PARA LA ADMINISTRACION DE LOS ADELANTOS SE PUEDA CONSTITUIR FIDEICOMISO; DE ESTA MANERA SE INCENTIVARIA LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, ADEMAS QUE SE TENDRIA LA PLENA CERTEZA QUE EL ANTICIPO SERA UTILIZADO SOLO EN LA EJECUCION DE LA OBRA, PUES SE TENDRIA UN SUPERVISOR DEL FIEICOMISO QUIEN VELARIA EL ESTRICTO USO DEL ANTICIPO; LO CUAL NO PASARIA CON EL ANTICIPO CONTRA ENTREGA DE CARTA FIANZA, PUES EN ESE CASO EL CONTRATISTA PODRIA UTILIZAR DICHO ANTICIPO SIN NINGUN CONTROL ALGUNO.	Ceñirse a lo estipulado en los DDL.